RESOLUCION I.M.F.M N° 1191 /2.017.-

Fernando de la Mora, 6 *de* abril *del 2017.-*

VISTO: La necesidad de adquisición de equipos informáticos, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 91/2017.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 30 de Marzo de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO - -ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						A Y J SERVIS COM		MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	
Ítem	Código Catálog	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantida	Precio unitario (IVA	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA	Precio total (IVA incluído)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escrito	Unidad	UNIDAD	20	3.150.000	63.000.000	*	*
2	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	3	870.000	2.610.000	*	*
3	43201902-001	Disco solido magnetico optico	Unidad	UNIDAD	2	1.950.000	3.900.000	*	*
4	43211708-002	Mouse optico	Unidad	UNIDAD	10	*	*	34.500	345.000
5	43211706-002	Teclado USB	Unidad	UNIDAD	5	*	*	60.375	301.875
6	43212105-002	Impresora laser color	Unidad	UNIDAD	5	3.000.000	15.000.000	*	*
7	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	5	2.400.000	12.000.000	*	*
						Precio Total	96.510.000	Precio Total	646.875

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

..../// 3

R E S O L U C I O N I.M.F.M N° 1191 /2.017.-

Fernando de la Mora, 6 de abril del 2017.-

...///

Que, a través del dictamen N° 025/2017 de fecha 06 de Abril del 2017 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a las **Empresas denominadas "A y J SERVIS COMERCIAL" y "FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.",** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFOMATICOS"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA PARA** la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la **Empresa denominada "A y J SERVIS COMERCIAL"**, con R.U.C. 1151277-6, por un monto de Gs. 96.510.000.- **(GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL) IVA incluido y a la FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** con RUC N° 80007525-0, por un monto Gs. 645.875.- **(GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO) IVA incluido.**----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal